



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 89/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Valentín Cozea, contra la empresa Fraygar Maderas S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 257/2016.

Fallo.- Que estimando la demanda formulada por Valentín Cozea, contra la mercantil Fraygar Maderas S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de nueve mil ochocientos sesenta y seis euros, con sesenta y seis céntimos de euro (9.866,66 euros), que devengará el interés al tipo del 10% anual y en concepto de mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fraygar Maderas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 10 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 5900